COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE CAMPECHE.

RESOLUCIÓN 004/2017

Derivado de la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia convocada para realizarse el día 13 de octubre del presente año, se presentó ante este Comité el oficio CODHECAM/ DTAGS/UAI/071/17 correspondiente al folio 0100527517 por considerar que requiere del análisis y consentimiento de este Comité para su resolución de probable incompetencia para contestar al peticionario.

*Solicitud folio 0100527517, ¿la Entidad Federativa cuenta con un Plan Estatal de Derechos Humanos? De ser así adjuntar el link para visualización. En caso de No contar con el Plan, mencionar el estatus del mismo.*

COMPETENCIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA: Este Comité de Transparencia es tiene la facultad, en virtud de lo que señala el artículo 49 fracción II de la citada Ley, ***respecto a la declaración de incompetencia*** sobre la solicitud de información y en concordancia con el artículo 140 de la misma ley y del artículo 23 fracción II de los Lineamientos de Transparencia de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche, se resuelve que una vez entrado en el análisis del estudio de las facultades que este Organismo Autónomo tiene claramente señaladas en su Ley y Reglamento, se resuelve e instruye a la unidad de transparencia informar al peticionario sobre la **declaratoria de no competencia, respecto a su solicitud con número de folio 0100527517, y orientarlo para que su solicitud sea realizada en la instancia correspondiente esto es en la Secretaría General De Gobierno del Estado de Campeche.** Lo anterior se deriva de la facultad que concede la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche en su artículo tercero que a la letra dice:

*ARTÍCULO 3o.- La Comisión Estatal tendrá competencia, en todo el territorio del Estado, para conocer de quejas relacionadas con presuntas violaciones a los derechos humanos cuando éstas fueren imputadas a autoridades y servidores públicos de carácter estatal y municipal.*

Así lo resuelve los que integran el Comité de Transparencia de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche, a los 13 días del mes de octubre del año en curso en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche.

Mtro.Gerardo Enrique Palma Muñoz Presidente

Mtra. Mildred Guadalupe Quimé Abá. Secretaria.

Lic. Dulce Yaneth Reyes Rodríguez. Vocal.